

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **11:20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/11/2023 INTERPUESTO POR LOS C.C. JUAN DIEGO AURELIO MARTÍNEZ Y OTROS EN CONTRA DE “La omisión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, de realizar consulta indígena respecto al cambio de régimen electoral para que, en el próximo proceso electoral local, las autoridades municipales elijan conforme a sistemas normativos internos” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P. a 24 veinticuatro de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Vista la razón de cuenta que antecede de fecha dieciocho de los corrientes, levantada por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1º, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; **SE ACUERDA:**

**UNICO.** Téngase por recibido el oficio CEEPC/SE/3228/2024 suscrito por el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), mediante el cual informa que en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre del año en curso, el Consejo General de dicho organismo electoral, aprobó el acuerdo CG/2024/OCT/346 por medio del cual se reinstala la Comisión Temporal de Inclusión.

Adjuntando a su ocurso, copia certificada del documento “CG/2024/OCT/346 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE REINSTALA LA COMISIÓN TEMPORAL DE INCLUSIÓN CON REPRESENTACIONES INDÍGENAS, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, TESLP-JDC-11/2023 Y ACUMULADOS, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2023”.

Glóse a los presentes autos los documentos de cuenta para que obren como corresponde. Notifíquese por estrados de conformidad con lo dispuesto por los numerales 24, 26 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Maestra Gladys González Flores. Doy fe.”

----- RÚBRICA-----

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.